REF: ACCION DE TUTELA
ACCIONADO: BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS
ACCIONANTE: MARIA MORALES SIERRA
RADICADO: 08001405300920200015601

Señor Juez: A su Despacho la presente tutela, pendiente para admisión de la impugnación del fallo propuesto por el accionante.

Barranquilla D.E.I.P., junio 5 del dos mil veinte (2020).
La Secretaria,

CARMENZA PACHECO SAEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
JUNIO NUEVE (09) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que el accionante impugno el fallo de tutela dentro del término; este Despacho procederá admitir la impugnación del fallo de fecha 3 de Junio de 2020, proferido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

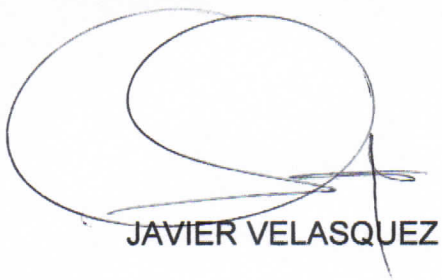

JAVIER VELASQUEZ